



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 195.1 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

Habiéndose celebrado elecciones municipales el pasado 28 de mayo de 2023 y no habiéndose presentado el recurso contencioso-electoral a que se refiere el citado art. 195.1 de la LOREG, el próximo sábado 17 de junio deberá tener lugar la sesión constitutiva de la Corporación municipal surgida de las pasadas elecciones.

Es por ello, que en uso de las competencias atribuidas por el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Convocar la sesión constitutiva de la Corporación municipal surgida de las elecciones del 28 de mayo de 2023, a celebrar el día 17 de junio a las 12:00 horas en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Asunción Balaguer" y con retransmisión en directo, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Formación de la Mesa de Edad y comprobación de las credenciales de los Concejales electos.

SEGUNDO.- Juramento o promesa de los Concejales electos y constitución formal de la Corporación Municipal.

TERCERO.- Elección del Alcalde y toma de posesión ante el Pleno.

En caso de no concurrir el quórum necesario para la válida celebración de la sesión (la mayoría absoluta del número legal de miembros, es decir, 9 concejales o más), se celebrará la sesión dos días después, a la misma hora.

SEGUNDO.- Informar a los Sres./as Concejales/as electos que para poder tomar posesión de sus cargos, deberán presentar en la Secretaría municipal, antes de la celebración de esta sesión constitutiva, la declaración de intereses y de bienes a que se refiere el art. 75.7 de la LBRL.

TERCERO.- Comunicar la presente convocatoria a todos los Concejales/as proclamados electos, así como ordenar su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Lo que firma el Sr. Alcalde, en Alpedrete a fecha de la firma digital.

**El Alcalde en funciones
Fdo.- Juan Rodríguez Fernández Alfaro**

